

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ABONARÉS DE CUBA

##### 7.ª SECCION

*Circular. Excmo. Sr.:* En real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 27 de febrero último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 305 créditos comprendidos en la relación núm. 22, de abonarés de alcances de ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de San Quintín, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de intereses y en las hojas de ajustes:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
147	136'65	30'06	166'71	58'34
198	65	17'55	82'55	28'89
201	182	»	182	63'70
203	81'59	20'39	101'98	35'69
216	181'93	30'92	212'85	74'49
229	111'41	18'93	130'34	45'61
243	172'22	1'72	173'94	60'87
280	168,46	37'06	205'52	71'93
282	62'55	13'76	76'31	26'69
284	182	3'64	185'64	64'97
293	142'78	2'85	145'63	50'97

cuyos 305 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 36.108 pesos 48 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 6.321'40 por los intereses devengados; en junto 42.429'88, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 14.850 pesos 31 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892. —De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 14.850 pesos 31 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

## Relación que se cita

Número de orden.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Agustín Albacete Latorre.....	134	56	.36	33.	170	89	59	81
2	Atanasio Alonso González.....	108	90	.29	40	138	30	48	40
3	Bartolomé Arévalo Marcos.....	106	43	Ninguno		106	43	37	25
4	Blas Abajo González.....	54	48	Idem		54	48	19	07
5	Inocencio Atienza Castillejos.....	179	78	17	97	197	75	69	21
6	Juan Alcántara Moral.....	182	»	49	14	231	14	80	90
7	Juan Arbones Berenguer.....	61	82	12	36	74	18	23	96
8	Juan Alvarez Carrasco.....	17	27	4	66	21	93	7	68
9	José Abella Guin.....	108	30	22	74	131	04	45	86
10	Julián Andrés Rodríguez.....	122	90	33	18	156	08	54	63
11	Ramón Añón Vázquez.....	120	43	32	51	152	94	53	53
12	Rafael Adriá Ros.....	26	»	7	02	33	02	11	56
13	Dámaso Albornoz Núñez.....	111	52	30	11	141	63	49	57
14	Esteban Alonso Rodríguez.....	13	»	3	51	16	51	5	78
15	Cipriano Agusyo González.....	47	96	13	94	60	90	21	31
16	Facundo Alonso Gutiérrez.....	194	99	27	29	223	28	77	80
17	Francisco Alvarez Alvarez.....	16	73	4	51	21	24	7	43
18	Felipe Alonso García.....	172	88	13	83	186	71	65	35
19	Francisco Aguado Bravo.....	95	34	25	74	121	08	42	33
20	Manuel Alvarez Mayor.....	58	43	5	84	64	27	22	49
21	Manuel Alcaide García.....	182	»	18	20	200	20	70	07
22	Miguel Alvarez Díaz.....	72	46	19	56	92	02	32	21
23	Manuel Ariza Morales.....	139	17	25	05	164	22	57	48
24	Martín Azagra Echaurre.....	30	79	8	31	39	10	13	69
25	Pedro Alcaide Rosal.....	182	»	49	14	231	14	80	90
26	Blas Benedicto Pérez.....	53	99	14	57	68	56	24	»
27	Cipriano Vicente Pacho.....	104	22	18	75	122	97	43	04
28	Vicente Barros López.....	126	67	31	66	158	33	55	41
29	Domingo Bengoa Usigoitia.....	39	69	Ninguno		39	69	13	89
30	Jenaro Bonilla Pérez.....	226	02	61	02	287	04	100	46
31	Hilario Barrera Calvo.....	25	25	6	81	32	06	11	22
32	Bartolomé Barceló Salamana.....	136	21	34	77	172	98	60	54
33	José Vidal Beltrán.....	85	53	23	09	108	62	38	02
34	Venancio de la Viuda Luengo.....	139	50	15	34	154	84	54	19
35	José Vázquez Toro.....	80	53	21	74	102	27	35	79
36	Bernardino Bauzá Quetglas.....	211	48	2	11	213	59	74	76
37	Juan de Dios Bastida Nicolás.....	81	97	19	67	101	64	35	57
38	José Vara Tejero.....	8	20	2	21	10	41	3	64
39	Norberto Vidal Gómez.....	71	55	13	59	85	14	29	80
40	Juan Bajo Calvo.....	65	49	»	»	65	49	22	92
41	José Braojos Tello.....	26	93	5	38	32	31	11	31
42	Pablo Borrás Segura.....	113	67	23	87	137	54	48	14
43	Juan Villoria Robles.....	171	48	39	44	210	92	73	82
44	Pedro Barros Fernández.....	106	11	»	»	106	11	37	14
45	Juan Blanco Durán.....	13	»	3	51	16	51	5	78
46	Pedro Bustillo Gutiérrez.....	52	19	8	87	61	06	21	37
47	Alejandro Varela Fernández.....	65	23	11	75	77	03	26	96
48	Antonio Balcells Aragonés.....	117	56	23	51	141	07	49	37
49	Felipe Barrios Pazos.....	168	95	40	54	209	49	73	32
50	Francisco Batán Gamayo.....	70	32	Ninguno		70	32	24	61
51	Federico Vázquez Rodríguez.....	113	01	30	51	143	52	50	23
52	Luis Burillo Irés.....	182	»	49	14	231	14	80	90
54	Raimundo Vaile Herrero.....	182	»	49	14	231	14	80	90
55	Ramón Vázquez Vázquez.....	89	14	17	82	106	96	37	44
56	Manuel del Valle Campazas.....	243	92	65	85	309	77	108	42
57	Rafael Bustamante Somovilla.....	39	43	1	19	41	12	14	39
58	Manuel Blanco García.....	124	13	2	48	126	61	44	31
59	Ramón Bermejo Fernández.....	97	96	9	79	107	75	37	71
60	Miguel Villa Yagüe.....	102	46	27	66	130	12	45	54
61	Luis Vilches Hidalgo.....	40	65	Ninguno		40	65	14	23
62	Mariano Villamediana Gatón.....	117	07	1	17	118	24	41	33
63	Manuel Vara Zurro.....	58	08	5	80	63	88	22	36
64	Manuel Velázquez González.....	109	80	26	35	136	15	47	65
65	Blas Calegero Hernández.....	51	24	5	63	56	87	19	90
66	Benito Castro Prada.....	45	59	4	10	49	69	17	39
67	Vicente Cortés Hernández.....	47	29	4	25	51	54	18	04
68	Cándido Cuevas Perucha.....	124	73	33	67	158	40	55	44
69	Camilo Cordech Payá.....	81	31	8	13	89	44	31	30
70	Dionisio Cruz Santiago.....	36	02	4	32	40	34	14	12
71	Florentino Contado López.....	102	27	Ninguno		102	27	35	79
72	Francisco Cardona Campanals.....	110	33	19	85	130	18	45	56
73	Francisco Casas Martín.....	221	69	59	85	281	54	98	54
74	Félix Cavanillas Sánchez.....	182	»	45	50	227	50	79	63
75	Gregorio Camba Vilarifo.....	182	»	43	68	225	68	78	99
76	Gervasio Campos Illana.....	182	»	49	14	231	14	80	90
77	José Carol Gómez.....	182	»	49	14	231	14	80	90
78	Jorge Casanova Linares.....	168	22	45	41	213	63	74	77
79	José Caro Perales.....	123	»	Ninguno		123	»	43	05
80	José Casqueiro Alen.....	106	68	Idem		106	68	37	34

Número de or- den.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Centa.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		81	José Cánovas Montoya.....	91	>	24	57	115	57
82	José Manuel Chacón Torres.....	84	61	22	84	107	45	37	61
83	Julián Cruz Rodríguez.....	148	95	13	40	162	35	56	82
84	Laureano Caycoya Díaz.....	155	12	41	88	197	>	68	95
85	Leandro Cantero Manzano.....	171	91	Ninguno		171	91	60	17
86	Nicanor Candás Cristóbal.....	182	>	49	14	231	14	80	90
87	Pablo Cugota Baró.....	101	03	27	27	128	30	44	91
88	Pedro de la Cruz Expósito.....	168	41	Ninguno		168	41	58	94
89	Pantaleón Carracedo Castaño.....	94	97	11	39	106	36	37	23
90	Raimundo Celina Obregón.....	39	39	7	48	46	87	16	40
91	Rafael Carbajosa García.....	41	23	11	13	52	36	18	33
92	Salvador Cánovas Roselló.....	48	98	4	40	53	38	18	68
93	Serafín Carballo Iglesias.....	61	52	16	61	78	13	27	35
94	Tomás Ceinos Antón.....	97	74	Ninguno		97	74	34	21
95	Bartolomé Díaz Hueso.....	162	72	14	64	177	36	62	07
96	Domingo Díez Caderots.....	133	>	49	41	232	41	81	34
97	Francisco Delgado Rodríguez.....	112	13	2	24	114	37	40	03
98	Francisco Díaz Fernández.....	135	13	12	16	147	29	51	55
99	Francisco Díaz Pallarés.....	127	66	1	27	128	93	45	13
100	Juan Delgado Jarana.....	106	66	Ninguno		106	66	37	33
101	José de Irós González.....	103	02	Idem		103	02	36	06
102	Juan Diestro Fernández.....	48	17	13	>	61	17	21	41
103	José Diéguez Marín.....	166	59	44	97	211	56	74	05
104	José Dieste Sobán.....	144	70	39	06	183	76	64	32
105	Leoncio Díez González.....	112	85	30	46	143	31	50	16
106	Miguel Domingo Izquierdo.....	78	>	21	06	99	06	34	07
107	Ramón Domínguez López.....	30	>	8	10	38	10	13	33
108	Rafael Díaz Torregrosa.....	132	>	14	56	196	56	68	80
109	Celedonio Esteban Elvira.....	142	55	38	48	181	03	63	36
110	Juan Echevarría Barrotena.....	192	79	52	05	244	84	85	68
111	Joaquín Espallargues Fronquet.....	132	>	49	14	231	14	80	90
112	Ramón Esteve Vela.....	97	74	Ninguno		97	74	34	21
113	Anselmo Fernández Méndez.....	13	>	3	51	16	51	5	78
114	Agustín Fernández Regueiro.....	78	54	17	27	95	81	33	53
115	Antonio Ferrero Yorden.....	83	57	7	52	91	09	31	88
116	Bautista Fleta Alcalá.....	160	33	Ninguno		160	33	56	12
117	Clemente Toscano Amal.....	112	33	10	10	122	43	42	85
118	Antonio Francisco Díaz.....	132	>	1	82	133	82	64	34
119	Esteban Fernández Colina.....	54	69	3	28	57	97	20	29
120	Vicente Franco Peral.....	132	>	Ninguno		132	>	63	70
121	Joaquín Fernández de la Torre.....	106	53	23	76	135	29	47	35
122	Galo de la Fuente Martín.....	178	12	43	09	226	21	79	17
123	José Feijóo Fernández.....	204	44	55	19	259	63	90	87
124	Hermenegildo Fuentes Morán.....	120	>	32	40	152	40	53	34
125	Isidoro Yandes Casas.....	23	76	Ninguno		23	76	8	32
126	Manuel Fernández Pérez.....	191	94	46	06	238	>	83	30
127	Manuel Fernández Vila.....	154	76	27	85	182	61	63	91
128	Martín Ferrer Hernández.....	99	20	Ninguno		99	20	34	72
129	Pedro Fernández Mieres.....	80	30	7	22	87	52	30	63
130	Pedro Hernández Velázquez.....	114	16	Ninguno		114	16	39	96
131	Santiago Fernández Cabedo.....	96	79	26	13	122	92	43	02
132	Antolín Gómez Lozano.....	71	95	19	42	91	37	31	98
133	Bernardo Gálvez Cascos.....	90	50	1	81	92	31	32	31
134	Antonio García Martín.....	49	72	9	44	59	16	20	71
135	Bernabé García González.....	132	>	45	50	227	50	79	63
136	Atanasio Gil Bernal.....	89	78	22	44	112	22	39	28
137	Cecilio Gutiérrez Santa María.....	121	02	26	62	147	64	51	67
138	Antonio González Fernández.....	174	71	47	17	221	88	77	66
139	Calixto Gutiérrez Pardo.....	132	>	Ninguno		132	>	63	70
140	Cecilio Gómez Díaz.....	123	65	34	73	163	38	57	18
141	Diolindo Garrido Piomodo.....	141	48	Ninguno		141	48	49	52
142	Cirilo Gómez Fernández.....	181	71	49	06	230	77	80	77
143	Estéban García Rodríguez.....	22	68	4	53	27	21	9	52
144	Domingo Gutiérrez García.....	165	26	8	26	173	52	60	73
145	Felipe Galinde Parra.....	153	04	13	77	166	81	53	38
146	Eusebio Gómez Collado.....	87	64	8	76	96	40	33	74
147	Fernando Guillén Toro.....	136	65	31	42	168	07	58	82
148	Felipe Guillén Sánchez.....	244	99	39	19	284	18	99	46
149	Hipólito González Cantalejo.....	117	38	31	69	149	07	52	17
150	Felipe Gozalo Cervera.....	150	92	33	20	184	12	64	44
151	Juan González Sánchez.....	132	>	49	14	231	14	80	90
152	Francisco Gómez Labrador.....	161	02	43	47	204	49	71	57
153	José García Bernabeu.....	74	18	8	15	82	33	28	82
154	Francisco González Fernández.....	68	39	>	68	69	07	24	17
155	José García López.....	169	>	27	04	196	04	68	61
156	Julián González Rodríguez.....	105	19	23	40	133	59	46	75
157	Lino García Nuevo.....	93	91	12	20	106	11	37	14
158	León Gutiérrez Gómez.....	156	29	37	50	193	79	67	83
159	Lázaro Gómez Serrano.....	132	>	49	14	231	14	80	90
160	Lorenzo García Vega.....	149	79	Ninguno		149	79	52	43
161	Lorenzo Gómez Ribeu.....	100	02	24	>	124	02	43	41

Número de or- den.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital ó intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
162	Luis García la Peña.....	141	08	38	07	179	10	62	69
163	José González.....	152	37	Ninguno		152	37	53	33
164	Manuel González García.....	49	72	13	42	63	14	22	10
165	José González Varela.....	52	»	14	04	66	04	23	11
166	Manuel Gómez Rodríguez.....	136	02	36	88	173	50	60	73
167	Manuel Jimeno Jimeno.....	80	38	»	80	81	18	28	41
168	Miguel Gallego Bedmar.....	120	82	27	78	148	60	52	01
169	José García Novo.....	182	»	43	68	225	68	78	99
170	Miguel García Miguel.....	110	08	27	52	137	60	48	16
171	Nicolás Guerra Vázquez.....	106	95	28	87	135	82	47	54
172	Pedro Gracia Gracia.....	182	»	45	50	227	50	79	62
173	Pedro Gago Cisneros.....	111	53	26	76	138	29	48	40
174	Pedro Gómez Alvarez.....	165	»	17	55	82	55	28	89
175	Pegerto González Rodríguez.....	128	73	34	75	163	48	57	22
176	Remigio Gaizarain Pueyes.....	34	57	2	76	37	33	13	07
177	Ramón García Suárez.....	136	89	1	36	138	25	48	39
178	Santiago Seco Caballero.....	108	08	29	18	137	26	48	04
179	Salvador García Aguado.....	104	»	13	52	117	52	41	13
180	Severiano González Fuejo.....	164	10	44	30	208	40	72	94
181	Ramón Sánchez García.....	114	59	2	29	116	88	40	91
182	Valentín Holgado Fernández.....	56	94	2	27	59	21	20	72
183	Basilio Hernández Alonso.....	108	94	23	96	132	90	46	50
184	Julián Ibinjos Calvelo.....	222	61	60	10	282	71	98	95
185	Juan Hidalgo García.....	155	68	13	68	174	36	61	02
186	Ramón Hernández Casquero.....	66	02	Ninguno		66	02	23	11
187	Pablo Hernández Cabrejos.....	38	68	Idem		38	68	13	54
188	Sandalio Hualde Ansó.....	202	72	54	73	257	45	90	11
189	Simón Hernández Osorio.....	191	11	51	59	242	70	84	94
190	Felipe Yagües Valdívieso.....	182	»	49	14	231	14	80	90
191	José Iroa Taboada.....	108	17	23	79	131	96	46	19
192	Julián Iglesias San Pascual.....	180	29	27	04	207	33	72	56
193	Julián Jaro Casels.....	80	85	21	82	102	67	35	93
194	Manuel Jurado Borrego.....	144	96	39	13	184	09	64	43
195	Aniceto López Martín.....	94	84	Ninguno		94	84	33	19
196	Antonio López López.....	114	72	19	50	134	22	46	98
197	Benito Lozano Lafuente.....	83	91	Ninguno		83	91	29	37
198	Domingo López Fuentes.....	65	»	13	65	78	65	27	53
199	Francisco Linares Incógnito.....	142	67	38	52	181	19	63	42
200	José López Alvarez.....	66	56	14	64	81	20	28	42
201	Julián Llano Los Arcos.....	182	»	1	82	183	82	64	34
202	José López Pérez.....	69	99	18	89	88	88	31	10
203	Manuel Larragollen Sansimenca.....	81	59	22	02	103	61	36	26
204	Manuel León Ulloa.....	62	52	16	88	79	40	27	79
205	Miguel Siesa Allué.....	176	98	47	78	224	76	78	67
206	Perfecto Laso Justo.....	97	33	Ninguno		97	33	34	06
207	Antonio Mata Vidal.....	157	10	42	41	199	51	69	83
208	Benito Mozo Irado.....	181	54	36	30	217	84	76	24
209	Cenón Mendoza Pérez.....	38	57	Ninguno		38	57	13	50
210	Trinidad Sánchez Frechoso.....	182	»	49	14	231	14	80	90
211	Francisco Menéndez Braga.....	107	76	29	09	136	85	47	90
212	Francisco Martín Hidalgo.....	107	78	29	10	136	88	47	91
213	Gabriel Menéndez Quiroga.....	110	73	27	68	138	41	48	44
214	Inocente Martínez González.....	30	08	8	12	38	20	13	37
215	Juan Martínez Lusquiños.....	166	54	Ninguno		166	54	58	29
216	José Martín Bouza.....	181	93	29	10	211	03	73	86
217	José Martínez Alonso.....	166	45	44	94	211	39	73	99
218	Juan Macías Roca.....	100	32	25	08	125	40	43	89
219	José Miñán Pérez.....	143	»	30	03	173	03	60	50
220	Lorenzo Macías Sevillano.....	124	73	19	25	144	68	50	64
221	Luis Martín González.....	106	64	28	79	135	43	47	40
222	Manuel Moreira Pérez.....	123	11	29	54	152	65	53	43
223	Macario Moreno Villarejo.....	182	»	5	46	187	46	65	61
224	Manuel Munich Perna.....	133	»	25	27	158	27	55	39
225	Plácido Martínez Jordán.....	109	77	29	63	139	40	48	79
226	Pascual Márquez González.....	112	18	15	70	127	88	44	76
227	Segundo Montesino Campos.....	135	02	14	85	149	87	52	45
228	Santiago Muñio Incógnito.....	57	»	Ninguno		57	»	19	95
229	Saturnino Merles Vera.....	111	41	17	82	129	23	45	23
230	Rafael Navarro Soriano.....	56	26	10	68	66	94	23	43
231	Isidoro Nogués Grao.....	144	56	36	14	180	70	63	24
232	Lucas Ortega Aguado.....	124	57	21	17	145	74	51	01
233	Felipe Orugo Partido.....	182	»	43	68	225	68	78	99
234	Manuel Ortiz Delgado.....	113	10	2	26	115	36	40	38
235	José Ortega Ruiz.....	143	»	33	61	181	61	63	56
236	Inocencio Obejero Rodríguez.....	163	65	44	18	207	83	72	74
237	Valentín Pradas Diez.....	86	49	Ninguno		86	49	30	27
238	Víctor Parra Cano.....	152	31	24	36	176	67	61	83
239	Cándido Pedrero Ferrero.....	14	67	3	96	18	63	6	52
240	Dámaso Prieto García.....	126	87	34	25	161	12	56	89
241	Esteban Pregano Tormo.....	157	96	1	57	159	53	55	84
242	Francisco Pellejero Ocón.....	125	16	27	53	152	69	53	44

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		243	Froilán Pisonero Pozo.....	172	22	3	44	175	66
244	José Pons Pujol.....	113	61	20	44	134	05	46	92
245	José Pages Roig.....	130	»	35	10	165	10	57	79
246	José Puig Vallés.....	108	68	Ninguno		108	68	38	04
247	José Pozo Hernández.....	108	46	Idem		108	46	37	96
248	José Pérez López.....	134	97	36	44	171	41	59	99
249	Lorenzo Pérez García.....	98	22	26	51	124	73	43	66
250	Miguel Peral Fernández.....	122	30	30	57	152	87	53	50
251	Manuel Pino Tejas.....	120	56	Ninguno		120	56	42	20
252	Manuel Prieto López.....	130	»	35	10	165	10	57	78
253	Mariano Pérez Real.....	182	»	32	76	214	76	75	17
254	Modesto Parejas Incógnito.....	181	39	48	97	230	36	80	63
255	Marcelo Prada Carretero.....	144	50	13	»	157	50	55	12
256	Prudencio Prieto Alias.....	182	»	14	58	196	56	68	80
257	Román Pérez Sánchez.....	99	90	13	98	113	88	39	86
258	Santiago Pérez Hernández.....	85	87	7	72	93	59	32	76
259	Antonio Rivera Bermut.....	101	24	Ninguno		101	24	35	43
260	Cayetano del Río de Ven.....	81	06	21	88	102	94	36	03
261	Carlos Pedro Romero.....	182	»	43	68	225	68	78	99
262	Domingo Rodríguez Mena.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
263	Eduardo Ruano Conde.....	33	16	»	33	33	49	11	72
264	Francisco Rico Rosa.....	182	»	43	68	225	68	78	99
265	Fernán Ramírez Ibarreta.....	49	67	4	96	54	63	19	12
266	Gregorio Rodríguez Carballo.....	105	30	Ninguno		105	30	36	85
267	José Ruibal Núñez.....	78	35	18	02	96	37	33	73
268	José Reza Fernández.....	227	13	61	33	288	51	100	98
269	Juan Razquín Tuango.....	93	»	25	11	118	11	41	34
270	Juan Rodríguez Menés.....	120	49	27	71	148	20	51	87
271	Juan Rodríguez Velariño.....	104	45	Ninguno		104	45	36	56
272	Lucas Rodríguez Carrás.....	35	97	Idem		35	97	12	59
273	Luis Ramos Pardo.....	266	24	71	88	338	12	113	33
274	Matías Ramos Ardamui.....	182	»	41	86	223	86	78	35
275	Manuel Rivera Felipe.....	137	15	34	23	171	43	60	»
276	Nicanor Rodríguez Fernández.....	105	79	28	56	134	35	47	02
277	Sixto Rodríguez García.....	131	»	35	37	163	37	58	23
278	Santiago Rabanal Fernández.....	156	»	Ninguno		156	»	54	60
279	Santos Rodríguez Lázaro.....	146	10	10	22	156	32	54	71
280	Vicente Zudaire Zagasti.....	178	46	41	04	219	50	76	82
281	Dario Tejeiro Millán.....	218	82	59	08	277	90	97	26
282	Francisco Tascón González.....	62	55	14	38	76	93	26	93
283	Faustino Quintero González.....	161	07	Ninguno		161	07	56	37
284	Juan Torres Escandell.....	182	»	5	46	187	46	65	61
285	Juan Urufuella Zafra.....	157	56	Ninguno		157	56	55	15
287	Mannuel Queipo López.....	123	60	33	37	156	97	54	94
288	Santiago Tomás Pérez.....	130	»	35	10	165	10	57	78
289	Antonio Simeón Quintana.....	21	12	5	70	26	82	9	39
290	Antonio Solano Lacambra.....	98	97	26	72	125	96	43	99
291	Antonio Sánchez Rodríguez.....	182	»	43	68	225	68	78	99
292	Constantino San Martín Núñez.....	65	26	17	62	82	88	29	01
293	Clemente Sánchez Martín.....	142	78	38	55	181	33	63	47
294	Dionisio Sánchez Solá.....	100	74	27	19	127	93	44	77
295	Domingo Sánchez Ayuso.....	182	»	1	82	183	82	64	33
296	Eugenio Sierra Expósito.....	159	97	Ninguno		159	97	55	99
297	Francisco Santos Pastrana.....	35	06	Idem		35	06	12	27
298	Gabriel Sánchez Pérez.....	18	83	5	08	23	91	8	37
299	Inocente Saiz Romo.....	182	»	36	40	218	40	76	44
300	Julián Sáez Mendi.....	41	60	Ninguno		41	60	14	56
301	José Sanz Chacón.....	109	27	26	22	135	49	47	42
302	Juan Sastre Sastre.....	182	»	49	14	231	14	80	90
303	Manuel Silvestre García.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
304	Manuel Sánchez Guerra.....	100	02	27	»	127	02	44	46
305	Venancio Suárez Sáez.....	63	31	»	63	63	94	22	38
306	Pablo Sánchez García.....	100	91	Ninguno		100	91	35	32
307	Ricardo Sánchez Moreno.....	90	60	24	46	115	06	40	27
	SUMAS.....	36.118	48	6.363	22	42.481	70	14.868	51

Madrid 21 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Circular. Excmo. Sr.: En real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 27 de febrero último,

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 220 créditos comprendidos en la relación núm. 21 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de la Reina, después de hechas las siguientes rec-

tificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de intereses y en el segundo apellido de uno de los acreedores:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	85 por 100 Pesos
13	42'42	11'45	53'87	18'85
71	48'66	5'83	54'49	19'07
217	182'00	38'22	220'22	77'07

81. El segundo apellido debe ser Pont en vez de Sanz; cuyos 220 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 22.301 pesos 18 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 3.990'83 por los intereses devengados; en junto á 26.292'01, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 85 por 100 en efectivo, ó sea 9.201 pesos 11 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.— De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptua-

do en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonados y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole, que con esta fecha se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 9.201 pesos 11 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita*

Número de créditos	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Víctor Aquino Rodríguez.....	100	88	27	23	128	11	44	83
2	Benito Antruejo Hermoso.....	182	»	49	14	231	14	80	89
3	Domingo Amuva Villar.....	182	»	1	82	183	82	64	33
4	D. Enrique Agudo Rodríguez.....	150	94	27	16	170	10	62	33
5	Ernesto Aguilar Calle.....	13	»	3	25	16	25	5	68
6	Francisco Abadía Ballarino.....	97	56	»	»	97	56	34	14
7	D. Florentino Alonso Ruiz.....	976	64	234	39	1.211	03	423	86
8	Francisco Amal Pérez.....	14	66	»	»	14	66	5	13
9	Jerónimo Abad Antonaya.....	44	02	9	24	53	26	18	64
10	Gregorio Alvarez Ramos.....	87	64	»	»	87	64	30	67
11	Julián Alonso León.....	182	»	45	50	227	50	79	62
12	Juan Anes Campos.....	181	99	49	13	231	12	80	89
13	Manuel Amaya Martínez.....	42	42	10	18	52	60	13	41
14	D. Joaquín Alonso Otero.....	147	75	39	89	187	64	65	67
15	Manuel Alvarez Zayuela.....	68	47	18	48	86	95	30	43
16	Teodomiro Alle Urrea.....	43	13	»	»	43	13	15	09
17	Antonio Bara Caro.....	216	02	38	88	254	90	89	21
18	Daniel Lambra Gaitán.....	19	34	5	22	24	56	8	59
19	Vicente Villalva Jiménez.....	61	26	16	54	77	80	27	23
20	Cayetano Báez Dosuna.....	155	59	1	55	157	14	54	99
21	Francisco Villarrubia Pérez.....	13	51	2	56	16	07	5	62
22	Rafael Villaverde Rebollado.....	13	87	4	71	23	68	8	25
23	Francisco Baeza Rivas.....	40	74	8	55	49	29	17	25
24	Gaspar Villalta Fuentes.....	48	88	10	75	59	63	20	87
25	Hermenegildo Baldagil Gil.....	162	64	34	15	196	79	68	87
26	Ildefonso Villanueva Polo.....	29	29	6	44	35	73	12	50
27	Juan Unida Gutiérrez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
28	José Bruno Miró.....	44	70	»	»	44	70	15	64
29	Jaime Velasco Gómez.....	134	63	36	35	170	98	59	84
30	José Belmonte Martín.....	143	81	»	»	143	81	50	33
31	Manuel Bocinos García.....	69	44	18	74	88	18	30	86
32	Manuel Ballesteros López.....	115	11	28	77	143	88	50	35
33	Mateo Bazán Gómez.....	62	»	»	»	62	»	21	70
34	Manuel Barrios Nuño.....	205	02	55	35	260	37	91	12
35	Miguel Berrocal Durán.....	11	62	3	13	14	75	5	16
36	Antonio Centeno Esteban.....	88	46	20	88	112	34	39	31
37	Antonio Castro Osuna.....	99	31	20	85	120	16	42	05
38	Valentín Castro Pérez.....	56	68	»	»	56	68	19	83
39	Bernardo Campos Ruiz.....	26	68	»	»	26	68	9	33
40	Blas Collado Lozano.....	174	66	47	15	221	81	77	63
41	Bonifacio Cubo Momber.....	70	15	18	94	89	09	31	18
42	Clemente Cabezón Herrera.....	86	31	15	53	101	84	35	64
43	Clemente Cabezas Revuelta.....	77	99	13	25	91	24	31	98
44	Esteban Castelló Olivar.....	123	01	27	06	150	07	52	52
45	Francisco Carmona Reijón.....	172	82	46	66	219	48	76	81
46	Ignacio Campos González.....	14	58	3	93	18	51	6	47
47	Juan Carbajosa Miguel.....	111	87	»	»	111	87	39	15
48	Leocadio Caballero Herrojo.....	137	89	28	95	166	84	58	39

Número de ..... ..... .....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		49	Modesto Costafredo Ros.....	19	72	5	32	25	04
50	Pablo Cordero Corchado.....	50	80	»	»	50	80	17	78
51	Ramón Campos González.....	90	61	19	02	109	63	38	37
52	Ramón Cremades Erades.....	167	75	38	58	206	33	72	21
53	Rafael Ocejo Otero.....	127	71	1	27	128	98	45	74
54	Clemente Domínguez Magdaleno.....	182	»	49	14	231	14	80	89
55	Victorio Domínguez Tovares.....	181	99	3	68	185	62	64	96
56	Gumersindo Díaz Machado.....	158	14	37	95	196	09	68	63
57	Juan Díaz Alcalá.....	25	48	6	87	32	85	11	32
58	Pedro Estévez Carrasco.....	72	54	»	»	72	54	25	38
59	Juan Escames Becerra.....	17	14	2	74	19	88	6	95
60	Eulogio Echevarría Flores.....	182	»	49	14	231	14	80	89
61	Diego Escribano Gómez.....	173	65	»	»	173	65	60	77
62	Francisco Ferreiro Mariño.....	10	78	2	91	13	69	4	79
63	Ginés Ferreiro Serrano.....	112	81	30	45	143	26	50	14
64	Jesús Fernández Perea.....	182	»	41	86	223	86	78	35
65	Ulpiano Fernández Ortiz.....	163	25	22	85	186	10	65	13
66	Alberto Gracia Expósito.....	155	79	42	06	197	85	69	24
67	Antonio García Díaz.....	182	»	80	94	212	94	74	52
68	Braulio Guindulain Martín.....	19	60	»	»	19	60	6	86
69	Victoriano García Fernández.....	92	25	24	90	117	15	41	»
70	Eulogio García Fontán.....	95	26	25	72	120	98	42	34
71	Eusebio González Pozo.....	48	66	13	13	61	79	21	62
72	Félix Gil Blanco.....	129	79	27	25	157	04	54	96
73	Florencio García Tejedor.....	41	54	»	»	41	54	14	53
74	Cristóbal Gómez Andrés.....	96	83	20	33	117	16	41	»
75	Blas Gamín Pedrós.....	35	37	7	42	42	79	14	97
76	Vicente Gómez Marín.....	76	60	15	32	91	92	32	17
77	Luis Fernández Seigas.....	22	80	5	47	28	27	9	89
78	Juan Fleta Alcalá.....	113	53	28	38	141	91	49	66
79	Ginés Fuentes González.....	182	»	43	68	225	68	78	98
80	Francisco Espino Lamas.....	85	57	»	»	85	57	29	94
81	Gabriel Guipín Sanz.....	73	40	8	80	82	20	28	77
82	Esteban González Montañón.....	40	40	2	80	13	20	4	62
83	D. Isidro García Cabañas.....	714	02	99	96	813	98	284	89
84	Ildelfonso García Pérez.....	54	20	9	75	63	95	22	38
85	Juan González Villate.....	37	26	7	45	44	71	15	64
86	Juan Gaspar Expósito.....	75	82	15	92	91	74	32	10
87	Julián Gómez Mansilla.....	73	34	19	80	93	14	32	59
88	Juan González Sánchez.....	59	»	12	98	71	98	25	19
89	José Gallul Llorente.....	32	85	»	32	33	17	11	60
90	Juan Galiano Piquera.....	19	92	5	37	25	29	8	85
91	José García Cardizo.....	102	81	24	67	127	48	44	61
92	Luciano González Allo.....	73	29	19	78	93	07	32	57
93	Manuel Gorgoza Rodríguez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
94	Miguel García Alonso.....	41	91	8	80	50	71	17	74
95	Manuel García Garrido.....	29	28	6	14	35	42	12	39
96	Manuel García Ramiro.....	230	79	»	»	230	79	80	77
97	Prudencio González López.....	62	96	16	99	79	95	27	98
98	Pedro Jiménez García.....	143	35	38	70	182	05	63	71
99	Pascasio García Hernández.....	147	15	39	73	186	88	65	48
100	Pedro González Sánchez.....	72	92	»	»	72	92	25	52
101	Pedro Gabaldón Teresa.....	29	02	7	83	86	85	12	89
102	Palomino Gail Sánchez.....	28	80	»	»	28	80	10	08
103	Regino Gago Navas.....	51	56	10	82	62	38	21	83
104	Salvador Guerrero Melgar.....	31	46	6	60	38	06	13	32
105	Telesforo Guerrero Martín.....	65	»	16	25	81	25	28	43
106	Tomás Jiménez López.....	44	14	10	59	54	73	19	15
107	Tomás García Vilarifio.....	51	64	»	»	51	64	18	07
108	Antonio Hernández Delgado.....	90	24	24	36	114	60	40	11
109	Telesforo Ibáñez Fernández.....	182	»	14	56	196	56	68	79
110	Doroteo Jubete Cacharro.....	169	68	45	81	215	49	75	42
111	Juan Arana Bellido.....	118	77	23	75	142	52	49	88
112	José Jaime Francisco.....	36	50	8	03	44	53	15	58
113	Antonio Laberino Cucala.....	107	29	28	96	136	25	47	68
114	Víctor López Vázquez.....	41	49	11	20	52	69	18	44
115	José Luque Vera.....	7	10	1	91	9	01	3	15
116	Dionisio Luna García.....	32	89	8	88	41	77	14	61
117	Cirilo Lambán la Huerta.....	96	02	23	04	119	06	41	67
118	Ramón Lorenzo López.....	160	12	43	23	203	35	71	17
119	Nicolás Lobo García.....	49	86	12	46	62	32	21	81
120	Luis Luna González.....	104	40	20	88	125	23	43	84
121	José López Vall.....	133	34	1	33	134	67	47	13
122	Juan López Mateo.....	69	37	18	72	88	09	30	83
123	Juan Lozano Balaguer.....	60	76	16	40	77	16	27	»
124	Juan López Gómez.....	128	43	29	53	157	96	55	28
125	Anastasio Montero González.....	209	92	50	38	260	30	91	10
126	Antonio Mora Ortiz.....	91	18	»	»	91	18	31	91
127	Antonio Membro Valle.....	13	73	3	70	17	43	6	10
128	Valentín Montero Miró.....	29	43	2	06	31	49	11	02
129	Bernardino Morales Verdugo.....	182	»	38	22	220	22	77	07

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO a percibir al 35 por 100 del capital e intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
130	Benito Martínez Ortiz.....	168	12	35	30	203	42	71	19
131	Vicente Manrique Morales.....	77	74	15	54	93	28	32	64
132	Cristóbal Moreno Montero.....	113	74	30	70	144	44	50	55
133	Eusebio Martín Gonzalo.....	123	62	23	86	137	48	48	11
134	Pedro Quintanilla Flores.....	56	09	11	77	67	86	23	75
135	Francisco Manzano Alcalde.....	45	77	12	35	53	12	20	34
136	Francisco Morales Verdugo.....	149	73	3	39	173	12	60	59
137	Gregorio Martín Monje.....	96	62	16	42	113	04	39	46
138	Gregorio Martín Canalejas.....	104	06	16	64	120	70	42	24
139	José Moreno Llopis.....	24	49	6	61	31	10	10	88
140	Julián Madrid Sáez.....	73	91	17	73	91	64	32	07
141	Juan Martínez Canales.....	63	70	13	37	77	07	26	97
142	Juan Marín Ros.....	10	56	2	85	13	41	4	69
143	Juan Maisonave Chica.....	97	61	19	52	117	13	40	99
144	Máximo Martínez Expósito.....	169	»	45	63	214	63	75	12
145	Manuel Molina Morales.....	182	»	49	14	231	14	80	89
146	Manuel Mesa Lambea.....	38	26	»	»	38	26	13	39
147	Miguel Mendoza Fuente.....	63	63	»	»	63	63	22	27
148	Mónico Martínez Notario.....	140	39	2	80	143	19	50	11
149	Manuel Martínez Alonso.....	117	54	»	»	117	54	41	13
150	Matías Morentín Núñez.....	41	»	11	07	52	07	18	22
151	Manuel Martín Cheva.....	46	46	9	75	56	21	19	67
152	Pedro Martínez Rioja.....	104	28	21	89	126	17	44	15
153	Pascual Musca Cucala.....	40	12	10	83	50	95	17	83
154	Patricio Marchante González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
155	Rafael Medina Comena.....	182	»	16	33	198	33	69	48
156	Ramón Martínez Falias.....	49	34	13	32	63	66	21	93
157	Simón Martínez Rodríguez.....	45	27	»	»	45	27	15	84
158	Bautista Benot Villar.....	104	»	26	»	130	»	45	50
159	Gregorio Nacienceno Expósito.....	97	69	26	37	124	06	43	42
160	Pedro Nieto Gallardo.....	197	96	»	»	197	96	69	28
161	Pedro Navarro Ramírez.....	115	92	16	22	132	14	46	24
162	Valero Osuna Valverde.....	114	14	»	»	114	14	39	94
163	Hipólito Ortega Monasterio.....	62	07	13	03	75	10	26	28
164	Juan Otero Ferreiro.....	11	81	3	18	14	99	5	24
165	Juan Ortega López.....	144	65	»	»	144	65	50	62
166	Antonio Poyato Urbano.....	167	94	41	98	209	92	73	47
167	Andrés Palau García.....	98	55	»	98	99	53	34	83
168	Bonifacio Puente García.....	48	86	11	72	60	58	31	20
169	Benigno Pérez Oviedo.....	15	36	3	37	18	73	6	55
170	Domínguez Paredes Orza.....	29	24	»	»	29	24	10	23
171	Francisco Prado Gil.....	42	06	11	35	53	41	18	69
172	Narciso Peñaranda Carranza.....	182	»	49	14	231	14	80	89
173	Juan Pelín Abad.....	121	44	29	14	150	58	52	70
174	Lorenzo Pérez Juste.....	86	57	23	37	109	94	38	47
175	José Pérez Ortiz.....	50	06	10	51	60	57	21	19
176	Julián Pascual Saiz.....	36	68	9	90	46	58	16	60
177	Lorenzo Palomino González.....	182	»	49	14	231	14	80	89
178	Manuel Pita Fuente.....	84	96	»	»	84	96	29	73
179	Pablo Cerra Fabregat.....	66	66	13	33	79	99	27	99
180	Rogelio Parrillas Caruch.....	50	87	10	68	61	55	21	54
181	Ventura Quirce González.....	136	81	23	73	165	54	57	93
182	Isidro Quiroga Muñoz.....	56	94	14	23	71	17	24	90
183	Manuel Quintana Delgado.....	78	79	»	»	78	79	27	57
184	Antonio Ramos Lucena.....	120	53	32	54	158	07	53	57
185	Vicente Nodasa Calleja.....	67	81	»	»	67	81	23	73
186	Benito Rico Fernández.....	49	87	»	»	49	87	17	45
187	Bernardo Redondo Ortega.....	67	70	18	27	85	97	30	08
188	Francisco Rodríguez Navarro.....	113	95	»	»	113	95	39	83
189	Francisco Rodríguez Serrano.....	100	35	24	08	124	43	43	55
190	José Rodríguez Vázquez.....	34	26	9	25	43	51	15	22
191	José Roldán Nieto.....	15	66	3	91	19	57	6	84
192	Juan Robisco Ramos.....	16	40	3	77	20	17	7	05
193	Joaquín Ramón Ungría.....	64	05	12	16	76	21	26	67
194	Julián Ramírez Vicente.....	96	07	25	93	122	»	42	70
195	D. Juan Ramos Pérez.....	681	51	47	70	729	21	255	22
196	Lorenzo Rubio Sánchez.....	30	93	7	73	38	66	13	53
197	Maximino Rodríguez Martín.....	71	22	»	»	71	22	24	92
198	Manuel Rodríguez Martín.....	135	24	23	40	163	64	57	27
199	Prudencio Río Granada.....	147	81	31	04	178	85	62	59
200	Pedro Rodríguez Gómez.....	67	85	18	18	85	53	29	93
201	Antonio Soler Moneris.....	75	35	18	83	94	18	32	96
202	Eusebio Sánchez Sánchez.....	152	10	25	85	177	95	62	28
203	Emilio Serrano Fernández.....	33	53	»	»	33	53	11	73
204	Francisco Selanes Buillo.....	20	85	5	62	26	47	9	26
205	Fernando Siles Moya.....	104	81	18	86	123	67	43	23
206	Felipe Salvador Ascón.....	26	16	»	»	26	16	9	15
207	Francisco Sánchez Piqueras.....	76	11	15	98	92	09	32	23
208	Isidro Satorra Ferrer.....	104	51	25	08	129	59	45	85
209	José Sillero Cobo.....	29	88	7	47	37	85	13	07
210	José Sevilla Patifo.....	181	72	36	84	218	06	76	32

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
211	Mariano Sanz Jiménez.....	151	60	»	»	151	60	53	06
212	Manuel Siro Guirerá.....	164	44	34	53	198	97	69	63
213	Manuel San Juan Bodia.....	91	86	13	77	105	63	36	97
214	Prudencio Santín Gómez.....	131	31	»	»	131	31	45	95
215	Pedro Simón Martín.....	50	48	12	11	62	59	21	90
216	Andrés Torres Bernal.....	50	26	»	50	50	76	17	76
217	Cipriano Tejada Durán.....	182	»	49	14	231	14	80	89
218	Eustasio Turizo Herrán.....	132	64	35	81	168	45	58	95
219	Juan Urbina Landazábal.....	95	42	25	76	121	18	42	41
220	Manuel Prieto Criado.....	125	61	25	12	150	73	52	75
	TOTAL.....	22.301	18	4.007	78	26.308	96	9.201	04

Madrid 21 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

## ACADEMIAS

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. en 10 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Luchana, **D. Fernando Acevedo Espinosa**, en súplica de que se le conceda dispensa de edad para ingresar en la Escuela Superior de Guerra, con objeto de pertenecer al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que no es posible acceder á lo que solicita; pudiendo, no obstante, el reclamante ingresar si lo desea en dicha escuela, donde una vez acabados sus estudios, tendrá opción á las ventajas que concede dicho real decreto en sus artículos 26 y 32.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

## ASCENSOS

## 2.ª SECCIÓN

Ilmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. S. I. á este Ministerio en 10 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, al capellán segundo **D. Pedro Liberalé y Guidotti**, con destino en el regimiento Infantería de Covadonga, por ser el más antiguo de los de su clase y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere, la efectividad de 5 de febrero próximo pasado. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el aspirante aprobado en las últimas oposiciones con el número 8, según real orden de 26 de enero de 1892 (D. O. número 18), **D. Félix Pérez Díaz Avilés**, ingrese en el Cuerpo Eclesiástico con el empleo de capellán segundo, disfrutando en él la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. S. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

## CLASIFICACIONES

## 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, con destino en ese distrito, **D. Eugenio Fernández Bernardo**, en súplica de mejora de puesto en la escala de su clase, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en atención á que al recurrente, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º de la real orden de 30 de junio de 1888 (C. L. núm. 244), se le dió colocación en el sitio que le correspondía por la antigüedad de 21 de mayo de 1884, que era la que tenía asignada en el empleo de sargento primero, se ha servido desestimar su petición, por carecer de derecho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio, en 15 de julio último, por la suprimida Inspección General de Administración Militar, consultando el puesto que debe ocupar en la escala de su clase el conserje de segunda de Administración Militar, **D. Modesto Gómez García**, que, procedente de la clase de portero segundo del extinguido Consejo de Redenciones, obtuvo ingreso en el cuerpo á que hoy pertenece por real orden de 17 de febrero de 1891, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 de febrero último, y en analogía con lo practicado con **D. Melitón Castañeda**, mozo de oficios de dicho Consejo, se ha servido resolver que la antigüedad que debe contarse en el empleo de conserje de segunda clase de Administración Militar al recurrente, es la de 17 de febrero de 1891, en que fué nombrado para este empleo, puesto que las antigüedades á que hace referencia la real orden de 30 de junio de 1890, sólo sirven para el orden de prelación para el ingreso en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## COLEGIOS DE HUÉRFANOS

## 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 28 de febrero último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Cándida Bersueta**, viuda del comandante de Infantería D. Antonio Chufre, en súplica de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hijo D. Manuel Chufre Bersueta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al interesado para ocupar plaza en dicho Colegio, cuando le corresponda, de las señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 28 de febrero último, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Ascensión Robredo**, viuda del segundo profesor de Equitación, Don Francisco de la Rosa, en súplica de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hijo D. Simón de la Rosa y Robredo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al interesado para ocupar plaza en dicho Colegio, cuando le corresponda, de las señaladas á este Ministerio por real orden de 17 de marzo de 1886 (C. L. núm. 544).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

## COLEGIOS PREPARATORIOS

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la separación del Colegio preparatorio militar de Lugo, al médico civil **D. Jesús Díaz y Rodríguez**, debiendo cubrirse la vacante con arreglo á la real orden circular de 24 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

## CONTABILIDAD

## 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 14 de febrero próximo pasado, instruido en el batallón Cazadores de la Habana núm. 18, en averiguación de los responsables al descubierto de 1.555 pesetas 49 céntimos que resulta en la caja del mismo; teniendo en cuenta que de la citada suma corresponden 1.412'47 á sueldos y diferencias reclamados de menos en los años económicos de 1872 á 1876 inclusive, y que el caso se halla comprendido en las bases de la real orden de 18 de octubre de 1884, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la suprimida Inspección General de Administración Militar, se ha servido autorizar al expresado batallón para que, en adicional al ejercicio cerrado de 1872-73, con cargo al cap. 29, artículo único, se reclamen por diferencias 254'17 pesetas, para el médico primero D. Eduardo Baselgas Chaves; 833'30 por sueldos en el ejercicio 1873-74, para el médico provisional D. José Ballesteros Ramos; 300 por diferencias en el de 1874-75, para el médico primero D. José González Muñoz; y 25 por igual concepto que el anterior en el de 1875-76, para el capellán D. Miguel García Saintier; debiendo hacerse la reclamación de las tres últimas cantidades con cargo al capítulo 13, artículo único de los repetidos ejercicios, y justificarse convenientemente las adicionales á fin de que sea incluido su importe en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*. Al propio tiempo S. M. ha tenido á bien disponer que la diferencia del descubierto, que son 284'26 pesetas, en la cual cantidad se incluye el deseueto del 10 por 100, que deducirá la Administración Militar de las cantidades que han de reclamarse, sea cargo al comandante Don Angel Menes Martínez, como único responsable.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## DESTINOS

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Infantería, **D. Carlos de La-Chapalle Aguilar**, el cual fué destinado á la Zona de Belchite núm. 62 por real orden de 18 del actual (D. O. núm. 62).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Aragón y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar

á las inmediatas órdenes del teniente general D. Juan Contreras y Martínez, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al comandante del regimiento Caballería de Villarrobledo núm. 23, D. Enrique Mauduit y Cessi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los capitanes D. Felino Aguilar é Hipólito, que presta sus servicios en esas islas, y á D. Juan Cantón y Salazar Zaporta, á quienes se concede el empleo de comandante, con arreglo al art. 15 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121), por ser los más antiguos de los aspirantes que lo han solicitado con ascenso; siendo el segundo baja en la Península y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Granada, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comandante, veintiseis de primer teniente y once de segundo teniente del arma de Infantería que existen en ese distrito, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estas clases comprendidos en la siguiente relación, que principia por Don Pedro Balduque Ferrer y termina con D. Guillermo Fernández Sánchez, á quienes les ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles la ventaja que á cada uno se le señala en la misma; siendo bajas en la Península y altas en esas islas, en los términos reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península, Comandante general de Ceuta, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión	Ventaja que á cada uno se señala
Comandante.	D. Pedro Balduque Ferrer.....	Por regreso de D. Antonio Martínez...	Comandante.	Antigüedad..	Con arreglo al artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121).
1.º Teniente	» Tomás de la Torre Santana...		1.º Teniente	Elección....	
Otro.....	» Julián Ortiz Toledano.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Tomás Francés Caro.....		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Braulio Zorita Mancilla.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Ceferino Borrromeo Borrromeo.		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Eugenio Sánchez Fernández..		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Carlos Paoli Marcano.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Julio Rodríguez Pérez.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Antonio Martínez Molina.....		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Inocencio Lafuente Peiró.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Eusebio León Núñez.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Vicente Salvador Albalate...		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Pedro Abascal López Oria....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Benjamín Trabeso Carranza...		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Julián Clavo Andrés.....		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Juan Fernández García.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» José Pérez Macías.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» José Subiza García Nieto.....	Las que han resultado en este distrito, según telegrama del Capitán general	Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Tesifón Angulo Santos.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Ramón Arrabal Abrores.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» José Echevarría González...		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Juan Valderrama Martínez...		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Marcial Duarte Insúa.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Francisco Castell Andago.....		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Inocente Rodríguez Rodríguez		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Manuel Aranda Rondón.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro 2.º.....	» Emilio López García.....		Idem 2.º.....	Idem.....	
Otro.....	» José García Grahán.....		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Pío López Pozas.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Pablo Lorenzo Acuña.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Alejandro Lands Videgafn...		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Feliciano Pérez Egido.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Pamilio Hernández Pérez.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Benjamín Ortiz García.....		Idem.....	Idem.....	
Otro.....	» Ramón Seoane Baños.....		Idem.....	Elección....	
Otro.....	» Luis López Llinás.....		Idem.....	Antigüedad..	
Otro.....	» Guillermo Fernández Sánchez		Idem.....	Idem.....	

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudantes de campo de V. E., á los tenientes coroneles de **Infantería, D. Gustavo Tuser Huici y D. Celestino Colorado Lambert**, y comandante de la propia arma **D. José Erenas Riera**, de los cuales el primero y el último desempeñaban el mismo cargo á la inmediación de V. E. en su anterior destino, y el segundo presta sus servicios en la actualidad en el regimiento de Asia núm. 59.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general electo de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas** que existe en ese distrito por regreso á la Península de **D. Joaquín Sánchez López**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de esta clase, **Don Mateo Fernández Campos**, que es el más antiguo de los que lo han solicitado, otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios. Al propio tiempo S. M. se ha servido resolver que la vacante de primer teniente que también resulta por regreso de **D. Angel**

Martínez, sea cubierta con uno de su clase de **Infantería**, por no haber ningún aspirante de la indicada clase de **Estado Mayor de Plazas**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Galicia é Islas Baleares**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar cuatro vacantes de primer teniente de **Infantería** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de esta clase comprendidos en la relación que á continuación se publica, que principia por **D. Pascual Cid Montes** y termina con **D. Ignacio Jurado Tort**, á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Islas Baleares, Andalucía, Burgos y Galicia**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
1.º Teniente	D. Pascual Cid Montes .....	Por regreso de D. Manuel Jiménez .....	1.º Teniente	Antigüedad.
Otro .....	» Antonio Poves Giraldo .....	Por ídem de D. Manuel Castillo .....	Idem .....	Elección.
Otro .....	» Juan Hernández Bernal .....	Por ídem de D. Miguel Sanz .....	Idem .....	Antigüedad.
Otro .....	» Ignacio Jurado Tort .....	Por ídem de D. Francisco Amador .....	Idem .....	Idem.

Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán del arma de **Caballería** que existe en ese distrito, por regreso á la Península de **D. Leopoldo Martínez del Rincón**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de esta clase **D. Emilio Regal Brugués**, que en la actualidad presta sus servicios en la **Isla de Cuba**, por ser el más antiguo de los aspirantes que lo han solicitado, otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en aquella Antilla y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de la **Isla de Cuba**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar siete vacantes de primer teniente y tres de segundo teniente del arma de **Caballería** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estas clases comprendidos en la relación que á continuación se publica, que principia por **D. Julián Iglesias Iglesias** y termina con **D. Emilio Villarreal Sáez**, á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles la ventaja que á cada uno se le señala en la misma; siendo bajas en la Península y altas en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos**, Comandante general de **Ceuta**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión	Ventajas que á cada uno se señala
1. <sup>er</sup> Teniente	D. Julián Iglesias é Iglesias . . . . .	Las que han resultado en este distrito.	1. <sup>er</sup> Teniente	Antigüedad..	Con arreglo al artículo 13 del reglamento de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121).
Otro . . . . .	» Francisco García Marcó . . . . .		Idem . . . . .	Idem . . . . .	
Otro . . . . .	» Jorge Mendo Carantoña . . . . .		Idem . . . . .	Elección . . . . .	
Otro . . . . .	» Sixto Inisterra Pastor . . . . .		Idem . . . . .	Antigüedad..	
Otro . . . . .	» Ramón Bañuelos Pérez . . . . .		Idem . . . . .	Idem . . . . .	
Otro . . . . .	» Mariano Pitarque de la Torre . . . . .		Idem . . . . .	Elección . . . . .	
Otro . . . . .	» Juan Pozo García . . . . .		Idem . . . . .	Antigüedad..	
Otro 2. <sup>o</sup> . . . . .	» Antonio Pina Cuenca . . . . .		Idem 2. <sup>o</sup> . . . . .	Idem . . . . .	
Otro . . . . .	» Manuel Bretón Fajardo . . . . .		Idem . . . . .	Idem . . . . .	
Otro . . . . .	» Emilio Villarreal Sáez . . . . .		Idem . . . . .	Elección . . . . .	
					Con arreglo al artículo 31 de dicho reglamento.

Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de primer teniente de **Artillería** que existe en ese distrito, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de esta clase **D. Luis Villalba Marquínez**, único aspirante que lo ha solicitado, otorgándole la ventaja que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. número 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Valencia, Andalucía, Burgos y Galicia**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comisario de guerra de segunda clase que existe en ese distrito, por regreso á la Península de D. Hdefonso López Algarra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de esta clase **D. Enrique Goncer y Pérez Juana**, á quien ha correspondido en el turno de antigüedad, una vez que D. Rafael Moreno Martínez, que figura con el número uno en la escala de aspirantes, ha desistido de su pase á esa isla después de publicada la relación en el DIARIO OFICIAL del presente mes; otorgando, en su consecuencia, al interesado la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa Antilla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Galicia y Valencia**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de primer teniente de la **Guardia Civil** que existe en ese distrito, el Rey

(q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, en el turno de elección, al de esta clase **D. José Carceller Aguilar**, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Director general de la **Guardia Civil**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E., al comandante de **Infantería, D. Victoriano Gloriz Tambo**, que en la actualidad presta sus servicios, como agregado, en la Zona militar de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general electo de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Aragón**, Ordenador de pagos de **Guerra** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Valencia, **Joaquín Sánchez Jiménez**, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años de presidio correccional á que, por revisión, quedó reducida la de nueve años de presidio mayor que le fué impuesta, en mayo de 1888, en causa seguida en este distrito por el delito de robo de 14 pesetas dentro del cuartel; y teniendo en cuenta que por reales órdenes de 24 de junio de 1890, 29 de

septiembre de 1891 y 27 de octubre de 1892, se negó al interesado la misma gracia que ahora solicita, sin que desde aquella fecha haya ocurrido circunstancia alguna que justifique su concesión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. con fecha 6 del corriente mes, se ha servido desestimar la mencionada instancia y disponer se atenga el recurrente á lo resuelto en las referidas reales órdenes.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de **Valencia**.

## INÚTILES

### 9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 20 de enero último, instruido con motivo de la inutilidad del substituto para Ultramar, **Melchor Verga Verga**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra en 10 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 16 de diciembre último, instruido con motivo de la inutilidad del soldado del regimiento **Infantería de Navarra** núm. 25, **Francisco Alfonso Juliá**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra en 8 del mes actual, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**.

## LICENCIAS

### 2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán del arma de **Caballería**, **D. Rafael Girón y Aragón**, destinado á las órdenes del general de división **Marqués de Ahumada**, en súplica de dos meses de licencia para **Francia** é **Italia**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## MATERIAL DE INGENIEROS

### 11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual, importante 12.000 pesetas, por cuenta del capítulo 12, artículo único del presupuesto en ejercicio, según la cual se asigna dicha cantidad para la construcción del muro de cerca del cuartel de Milicias en la plaza de Sevilla y se disminuye en 967'80 pesetas la asignación concedida para el cuartel de San Felipe en Córdoba; quedando anulados los créditos de 9.332'20 y 1.700, correspondientes al cuartel de la Carne y edificio de Santo Tomás de la primera de las citadas plazas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## PENSIONES

### 6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Juana**, **D.ª Carmen**, **Don Serafín**, **D. Lucas** y **D. Alejandro Michelena y Santa María**, huérfanos del comandante de Infantería, retirado, **Don Francisco de Paula**, la pensión anual de 600 pesetas, con el aumento de peso fuerte por escudo, á que tienen derecho con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 21 de abril de 1892 (C. L. núm. 116); el cual señalamiento, importante 1.200 pesetas anuales, se abonará á los interesados, en las cajas de esa isla, desde el 30 de junio de 1887, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de su instancia, por partes iguales y mano de su tutor, **D. Francisco Michelena y Moreno**: á **D.ª Juana** mientras permanezca soltera; á **D.ª Carmen** hasta el 5 de mayo de 1888, en que contrajo matrimonio, á **D. Serafín** hasta el 12 de octubre de 1890, en que cumplió los 22 años de edad; y á **D. Lucas** y **D. Alejandro** hasta el 18 de octubre del corriente año y 24 de abril de 1895, en que, á su vez, cumplirán la indicada edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; acumulándose, sin necesidad de nueva declaración, la parte del que cesare en el que conserve la aptitud legal, y debiendo tener presente los referidos interesados que la expresada bonificación de peso fuerte por escudo sólo les corresponde mientras residan en Ultramar, pues si se trasladasen á la Península únicamente percibirían la susodicha pensión de 600 pesetas al año, sin aumento alguno, con cargo á las citadas cajas, que pagarán el gasto de giro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO****9.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado, licenciado, del extinguido batallón Reserva de Cangas de Onís núm. 114, **Manuel Berros Diego**, residente en Sariago (Oviedo), en solicitud de que se le abone la indemnización á que cree tener derecho con arreglo á lo dispuesto en el art. 156 de la ley de reclutamiento de 28 de agosto de 1878, por el tiempo que sirvió en las filas desde el 10 de abril de 1880 hasta el 11 de marzo de 1882, que por ingreso en un número anterior, fué declarado excedente de cupo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido desestimar la petición del interesado, por haber prescrito su derecho con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la vigente ley de contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por la madre del soldado **Pablo García Martínez**, en solicitud de que se exima á éste del servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por oponerse á ella el artículo 86 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.**RESIDENCIA****6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de 7 del presente mes, dando cuenta á este Ministerio de haber autorizado para residir en esa plaza al confinado cumplido del penal de la misma, **Gonzalo Casas Fontanalls**, y teniendo en cuenta que dicho individuo reúne las condiciones exigidas en el párrafo 2.º de la real orden de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 150), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la autorización de que queda hecho mérito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de **Ceuta**.**9.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del mes actual, promovida por el recluta excedente de cupo del último reemplazo, perteneciente á la Zona militar de Salamanca núm. 81, **José Hernández Benito**, en solicitud de autorización para trasladar su residencia al Brasil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á ella el art. 11 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de autorización que para residir en el extranjero ha concedido V. E. en el mes de enero último, en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 27 de marzo de 1889 (C. L. número 24), á los individuos comprendidos en las relaciones que esa Capitanía general remitió á este Ministerio en el mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península é Islas Canarias**.**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES****12.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 17 de diciembre último, por el archivero primero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, con destino en este Ministerio, **Don José Montoya Luna**, en súplica de abono de gratificaciones de mando devengadas durante los años económicos de 1890-91 y 1891-92, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo informado por esa Ordenación, ha tenido á bien acceder á lo que solicita el interesado y autorizar al habilitado del personal de este Ministerio para que, en nóminas adicionales á los ejercicios cerrados de referencia, debidamente justificadas, practique la reclamación de sus importes, que serán incluidos, una vez liquidadas aquéllas, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.**SUMINISTROS****12.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 22 de diciembre último por la suprimida Inspección General de Infantería, solicitando que á los cuerpos que tomaron parte en las últimas grandes maniobras de Cataluña y Aragón, se les abone el importe de las alpargatas que con dicho motivo inutilizaron prematuramente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la Ordenación de pagos de Guerra en 13 de febrero próximo pasado, y en atención á lo dispuesto en el art. 28 del reglamento de Grandes maniobras, aprobado por real decreto de 18 de febrero de 1891 (C. L. núm. 77), se ha servido resolver que no procedo el abono que se solicita, por no haber cantidad asignada en presupuesto para esta atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

José López Domínguez

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Capitán general de Aragón y Ordenador de pagos de Guerra.

## SUPERNUMERARIOS

### 2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el capellán mayor, en situación de supernumerario sin sueldo en Valencia, D. Manuel Tohas Orts, solicitando volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con sujeción á lo prevenido en el art. 4.º de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitán general de Valencia y Ordenador de pagos de Guerra.

## ZONAS POLÉMICAS

### 11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito fecha 2 del mes actual, al cursar la instancia que promueve el Ayuntamiento de Figueras, en solicitud de autorización para ejecutar obras en finca de su propiedad, situada, parte en la tercera zona, y parte en la zona especial de libre edificación del castillo de San Fernando de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, siempre que el zócalo de mampostería de la verja que se trata de construir no exceda de 0<sup>m</sup>56 de altura, y todas las demás obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las disposiciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

José López Domínguez

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito fecha 7 del corriente mes, al remitir la instancia promovida por D. Juan Francisco Castells, vecino del lugar de la Redonda, ayuntamiento de Mugaros, en solicitud de autorización para realizar varias obras de mejora y reforma en una casa del referido lugar, situada en la primera zona del castillo de la Palma de la plaza del Ferrol, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se verifiquen con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, y quedando, además, sujetas á las disposiciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito fecha 28 de febrero próximo pasado, al remitir la instancia promovida por D.ª Luisa Rodríguez y Cubas, vecina del lugar de San Felipe, como esposa de D. Antonio Cereijo y Taibo, en solicitud de autorización para realizar varias obras en una casa de su propiedad, situada en el referido lugar y segunda zona del castillo de San Felipe de la plaza del Ferrol, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, siempre que las obras se verifiquen con estricta sujeción al plano presentado para las mismas, y quedando, además, sujetas á las disposiciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

### ASCENSOS

#### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de escribiente de segunda clase que existe en la plantilla del personal de la Península del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de lo prevenido en el art. 17 del reglamento del mencionado cuerpo, he tenido por conveniente conceder dicho empleo al escribiente de tercera más antiguo, D. Tomás Caballero Cabezas, que tiene su destino en el Vicariato General Castrense y el cual disfrutará en su nuevo empleo de la efectividad de 20 de enero próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

El Jefe de la Sección,  
Ramón Noboa

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Provicario general Castrense.

### BAJAS

#### 8.ª SECCIÓN

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Madrid 22 de marzo de 1893.

El Subsecretario,  
Echaluze

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Destino ó situación en que se hallaban
		Día	Mes	Año	
<b>Infantería</b>					
<i>Escala activa</i>					
Teniente coronel.....	D. Miguel Arcos Moreno.....	1	febrero ..	1893	Zona núm. 102.
Otro.....	» Enrique Mariné Fernández.....	25	ídem ....	1893	Ídem núm. 95.
Comandante.....	» José Suárez Palma.....	11	ídem ....	1893	Ídem núm. 105.
Otro.....	» Liborio Mediavilla Payader.....	4	ídem ....	1893	Ídem núm. 79.
Primer teniente.....	» Manuel Prados Peña.....	3	dicbre...	1892	Distrito de Filipinas.
Otro.....	» Mariano Sánchez Ambrós.....	5	febrero ..	1893	Regimiento núm. 41.
Otro.....	» Ricardo Ibáñez Martorell.....	10	ídem ....	1893	Ídem núm. 29.
Otro.....	» Pablo Cagigos Vellosla.....	12	ídem ....	1893	Ídem núm. 7.
Otro.....	» Andrés del Olmo Colón.....	21	ídem ....	1893	Ídem núm. 46.
<i>Escala de reserva</i>					
Teniente coronel.....	D. Nicolás Martín Cabezas.....	12	febrero ..	1893	Zona núm. 103.
Capitán.....	» Sotero Doval Otero.....	27	ídem ....	1893	Ídem núm. 50.
Otro.....	» Toribio Miguel López.....	22	ídem ....	1893	Ídem núm. 105.
Otro.....	» Julio Sánchez Carrasco.....	23	ídem ....	1893	Ídem núm. 93.
Otro.....	» Francisco Huelgas Calvo.....	15	ídem ....	1893	Ídem núm. 102.
Primer teniente.....	» Jorge de la Cruz García.....	6	ídem ....	1893	Ídem núm. 103.
Segundo teniente.....	» Mariano Nicuesa Quintana.....	28	ídem ....	1893	Ídem núm. 71.
Otro.....	» Mariano Pérez García.....	2	ídem ....	1893	Ídem núm. 6.
Otro.....	» Eduardo Pinet Ibáñez.....	5	ídem ....	1893	Ídem núm. 2.
Otro.....	» José Antúnez Clarós.....	12	ídem ....	1893	Ídem núm. 94.
<b>Estado Mayor de Plazas</b>					
Comandante.....	D. Manuel Padilla Pintefío.....	23	febrero ..	1893	Sargento mayor de Logroño.
<b>Caballería</b>					
<i>Escala activa</i>					
Comandante.....	D. Tomás Guerrero Ortega.....	24	febrero ..	1893	2.º Depósito de Sementales.
Capitán.....	» Manuel Flores Fernández.....	24	ídem ....	1893	Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Castellón núm. 39.
<i>Escala de reserva</i>					
Comandante.....	D. José Vincigla Pinilla.....	22	febrero ..	1893	Zona núm. 13.
Primer teniente.....	» Santiago Sánchez García.....	6	ídem ....	1893	Ídem núm. 79.
Otro.....	» Eusebio Felipe Díaz.....	18	ídem ....	1893	Ídem núm. 61.
<b>Administración Militar</b>					
Oficial primero.....	D. Buenaventura Salesa Lauza.....	23	febrero ..	1893	Castilla la Nueva.
<b>Sanidad Militar</b>					
Subinspector de segunda.....	D. Hilario Juarraz y Ramos.....	31	enero....	1893	Brigada Sanitaria.
<b>Veterinaria Militar</b>					
Veterinario primero.....	D. Manuel Telesforo de los Reyes.....	6	enero....	1893	Reemplazo en Madrid.
<b>Clero Castrense</b>					
Capellán segundo.....	D. Claudio Miguel Ruiz.....	25	febrero ..	1893	Regimiento Infantería de Guipúzcoa.
<b>Equitación</b>					
Profesor primero.....	D. Tomás Ruiz Rodríguez.....	24	enero....	1893	Reemplazo en Tiedra (Valladolid).
<b>Distrito de Cuba</b>					
<b>Artillería</b>					
Coronel.....	D. Eduardo Martín Pérez.....	8	enero....	1893	Macstranza de la Habana.
<b>Milicias de Caballería</b>					
Comandante.....	D. Joaquín Santa Cruz Santa Cruz.....	6	febrero ..	1893	Habana.
<b>Distrito de Filipinas</b>					
<b>Infantería</b>					
Primer teniente.....	D. José Vellón Lorenzo.....	6	dicbre...	1892	Regimiento de Joló núm. 62.
<b>Guardia Civil</b>					
Primer teniente.....	D. Antonio Muñoz Cotelo.....	30	octubre..	1892	22.º Tercio.

**DESTINOS**

**4.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que los escribientes del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, que figuren en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan, y en los cuales causarán el alta y baja correspondiente, en la revista del próximo mes de abril.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1893.

El Jefe de la Sección,  
*Ramón Noboa*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Granada** y Provicario general **Castrense**.

*Relación que se cita*

D. Julio Arias Vázquez, escribiente mayor, de la Capitanía General de Granada, á la de Castilla la Nueva.

» Emeterio Segovia Collado, escribiente de segunda clase con destino en el Vicariato General Castrense, prestando sus servicios en comisión en el Gobierno militar de Guadalajara, queda en éste de plantilla.

» Tomás Caballero Cabezas, escribiente de segunda clase, ascendido por disposición de esta fecha, del Vicariato General Castrense, queda en el mismo.

Madrid 22 de marzo de 1893.

*Noboa*

**DOCUMENTACIÓN**

**3.ª SECCION**

*Circular.* Los señores jefes de los cuerpos activos y los de las zonas del arma de Infantería, remitirán en lo sucesivo á esta Sección, los documentos que se expresan en el siguiente estado, en las fechas que en el mismo se determinan.

Madrid 22 de marzo de 1893.

El Jefe de la Sección,  
*Nicolás del Rey*

Documentos	Fechas
<b>Mensuales</b>	
Relación de jefes y oficiales según la revista. ....	El día de la revista de comisario.
Relación de sargentos y cabos con el alta y baja de éstos y de soldados ocurrida en el mes anterior, expresando numéricamente la fuerza para haberes y vacantes de músicos, así como la clase á que cada uno pertenece.....	
<b>Semestrales</b>	
Relación de todos los individuos de tropa que de la fuerza para haberes tengan destino fuera del cuerpo, expresando el cometido que desempeñan.....	El día 5 del primer mes del semestre.
<b>Anuales</b>	
Estado numérico y por oficios de los que tengan los reclutas ingresados en cada reemplazo. ....	Al mes de recibido el contingente.
Hojas anuales de servicios de jefes y oficiales.....	El 10 de enero.
Relaciones conceptuadas de jefes y oficiales.....	El 31 de diciembre.
<b>Circunstanciales</b>	
Relación de los jefes y oficiales que cumplan la edad para el retiro en el mes siguiente, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos, con expresión del punto en que han de residir y provincia á que pertenece.....	Quando haya alguno comprendido en estas disposiciones.
Noticia telegráfica del fallecimiento de cualquier jefe ú oficial.....	Quando ocurra.

Madrid 22 de marzo de 1893.

*Rey*

# SECCION DE ANUNCIOS

## GUÍA DE ASPIRANTES Y ALUMNOS MILITARES

PARA TODAS LAS ACADEMIAS DEL EJÉRCITO

POR D. FRANCISCO PEREZ F. RUIZ

Esta interesante publicación, aprobada por real orden de 25 de mayo 1892, se presenta ahora ampliada y corregida con arreglo á las últimas disposiciones sobre instrucción militar.

Es indispensable para los que hayan de tomar parte en las próximas convocatorias.

Depósito central de ejemplares: (en casa del autor) Madrid, plaza de San Miguel, núm. 8, Academia Cívico-militar.

De venta en las principales librerías y en el Depósito de la Guerra.

**Precio, 2 pesetas ejemplar.**

Para envíos por correo (certificado) 2'50 pesetas.

**OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »**  
y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891 y 1892 á 10 pesetas uno.

## OBRAS DE VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

que han de pedirse directamente al Jefe del mismo y satisfacerse en libranza ó letra de fácil cobro á favor del Oficial pagador

	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.
<b>IMPRESOS</b>					
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (el 100).....	4		Reglamento provisional de remonta.....		50
Pases para las Cajas de recluta (idem).....	1	50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....		50
Idem para reclutas en depósito (idem).....	5		Idem de hospitales militares.....	1	
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (idem).....	5		Idem de contabilidad (Palleté).....	15	
Idem de 2.ª reserva (idem).....	5		Idem de transportes militares.....	1	
Estados para cuentas de habilitado, uno.....		15	Idem de indemnizaciones por pérdidas.....		50
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6, cada uno.....		25	Idem para la revista de comisario.....		25
<b>Códigos y Leyes</b>			<b>Táctica de Infantería</b>		
Código de justicia militar.....	1		Memoria general.....		50
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 28 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1		Instrucción del recluta.....		75
Idem de los Tribunales de guerra.....		50	Idem de sección y compañía.....	1	25
Idem de Enjuiciamiento militar.....	1	50	Idem de batallón.....	2	
Idem Constitutiva del Ejército.....		75	Idem de brigada y regimiento.....	2	50
<b>Reglamentos</b>			<b>Táctica de Caballería</b>		
Reglamento para las Cajas de recluta aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1		Bases de la instrucción.....		50
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1		Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1	50
Idem provisional de tiro.....	2		Idem de sección y escuadrón.....	1	
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1		Idem de regimiento.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1		Idem de brigada y división.....	1	50
Idem de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.....		50	<b>Táctica de Artillería</b>		
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....		50	Tomo III.....	2	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1878.....		25	Instrucción para trabajos de campo.....	4	
Idem para la redacción de las hojas de servicio.....		50	Idem para la preservación del cólera.....		25
Idem para el régimen de las bibliotecas.....		50	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....		25
Idem para el servicio de campaña.....	2		Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....		20
Idem de grandes maniobras.....		50	Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....		15
Idem del regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2		Idem para los ejercicios técnicos combinados.....		10
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1893.....		75	Idem para los ejercicios de marchas.....		25
			Idem para los idem de castrametación.....		25
			Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	
			Idem y cartilla para los ejercicios de orientación.....		5

	Pts.	Cts.
<b>Estadística y legislación</b>		
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.....	1	23
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

**Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército**

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	1	

**MAPAS**

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$ .....	10	

**Mapa itinerario militar de España en tres colores**

Escala  $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
55	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.....	

Mapa de zonas militares.....		50
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$ .....	12	50
Idem de Italia.....	escala $\frac{1}{1.000.000}$	5
Idem de Francia.....		5
Idem de la Turquía europea.....		10
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.880.000}$ .....	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....		2
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	Escala $\frac{1}{500.000}$	2
Idem id. de id. id. estampado en tela.....		3
Idem id. de Cataluña.....		2
Idem id. de id. en tela.....		3
Idem id. de Andalucía.....		2
Idem id. de Granada.....		2
Idem id. de Extremadura.....		1
Idem id. de Valencia.....		3
Idem id. de Burgos.....		2
Idem id. de Aragón.....		2
Idem id. de Castilla la Vieja.....		3
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$ .....		3

**PLANOS**

Plano de Sevilla.....	Escala $\frac{1}{5.000}$	5
Idem de Burgos.....		2
Idem de Badajoz.....		2
Idem de Zaragoza.....		2
Idem de Málaga.....		3
Idem de Bilbao.....		2
Idem de Huesca.....		2
Idem de Vitoria.....		2

**OBRAS VARIAS**

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles. Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	25
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Carrero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	

*Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:*

Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Oricain, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Igurquiza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orio, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arteche, siete tomos, cada uno.....	8	50